Donación de tortugas dulceacuícolas y cocodrilos de pantano Persona jurídica colectiva

Homoclave: SBSCC-2021-5417-024-B **Tipo:** Servicio **Tipo de servicio:** Solicitud

Dependencia: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático

Unidad administrativa: Dirección de Sustentabilidad y Recursos Naturales

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal Tabasco

El promovente solicita por escrito al titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático donación de tortugas y cocodrilos de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)

Requisitos

1 **Copia de registro de UMA ante SEMARNAT**
1 copia

Detalle
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre
Artículo: 12
Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

2 **Copia del Plan de Manejo**
1 copia

Detalle
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 **Copia del último informe anual de la UMA**
1 copia

Detalle
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	Sí

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

4 **Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)**
1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 **Escrito libre de solicitud**
1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 **Acta constitutiva**
1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 90 días

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero **Tipo de revisión necesaria:** **Nombre de la empresa o persona que lo emite:** Notario Público	Sí
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

1. Ingresar solicitud de tortugas y/o cocodrilos con documentos que demuestren que el solicitante es una UMA con registro para las especies que solicita
2. La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático debe contar con tasa de aprovechamiento vigente y para las especies solicitadas
3. Se realiza el acto de entrega de los ejemplares, repaldado por un acta de entrega recepción

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: **365 Días hábiles**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 10 Días hábiles
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Se debe contar con el oficio vigente de la Dirección General de Vida Silvestre (SEMARNAT) que autoriza el aprovechamiento extractivo de los ejemplares solicitados

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

6 meses de vigencia

Vigencia: 6 meses de vigencia

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando se requiera obtener donación de tortugas y cocodrilos

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Proceso de aperturaOperación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio
Rol del Funcionario: Contacto oficial
Nombre:- JOSÉ ANTONIO GERMÁN ARELLANO
Correo electrónico: recursosnatab@gmail.com
Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Interior S/N, Exterior 425, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (310) 370-0___, Extensión 40210___, Correo electrónico ventanillasbscc@outlook.com, Tabasco

Fundamento jurídico

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley General de Vida Silvestre
Artículo: 83

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley General de Vida Silvestre
Artículo: 10
Fracción: I y V

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 2
Número de solicitudes rechazadas: 0

Última modificación del trámite o servicio: 25 febrero 2022

¿Dónde realizarlo?

Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático
Paseo de la Sierra 425 Reforma Villahermosa C.P.86080

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx